

EDICTO

Nº Edicto: 15007

Carátula: M. M. L. Y MUÑOZ MUÑOZ DANIEL ALEJANDRO C/ MORA GABRIEL NORMAN S/ PRIVACIÓN DE TITULARIDAD DE RESPONSABILIDAD PARENTAL Y ADOPCIÓN INTEGRATIVA

Número de Expediente: Recep.:CI-03146-F-2023

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 09/02/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 19/02/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6262

Texto del edicto:

El Dr. JORGE A BENATTI, Juez a cargo de la UNIDAD PROCESAL Nro Cinco Secretaría a cargo de la Dra. ROMINA FERNANDEZ y Dra. CARLA YANINA NORAMBUENA Secretaria O.T.I.F con asiento de funciones en Roca 599 1º piso de la ciudad de Cipolletti Provincia de Río Negro, citando al Sr. MORA GABRIEL NORMAN DNI 22816863 para que dentro del plazo de 5 días comparezca a estar a derecho en los autos M. M. L. Y MUÑOZ MUÑOZ DANIEL ALEJANDRO C/ MORA GABRIEL NORMAN S/ PRIVACIÓN DE TITULARIDAD DE RESPONSABILIDAD PARENTAL Y ADOPCIÓN INTEGRATIVA (EXPTE.: CI-03146-F-2023) en bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes. PUBLÍQUESE EDICTOS por DOS (2) días. Fdo. Dr. JORGE A BENATTI JUEZ

Cipolletti, 09 de febrero de 2024

EXENTO DEL PAGO DE ARANCEL POR SER TRÁMITE DE DEFENSORÍA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO.